DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -12114
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
COMUNICACIÓN INTERNA 2018IE2790
RADICADO IDIGER 2018ER12977
RADICADO IDIGER 2018ER13740

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** NUBIA ELSY GOMEZ MEZA-DIRECTORA DISTRITAL DE CALIDAD Y SERVICIO – SECRETARIA GENERAL
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de Julio de 2018	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 95 No 68 D-20	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:99989,65 Y:1102256,84		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Julio Florez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2		
UPZ:	25-La Floresta	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	30	**ADULTOS**	70	**MENORES**	203
CHIP:	AAA0058UPBR y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	825 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-31069		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

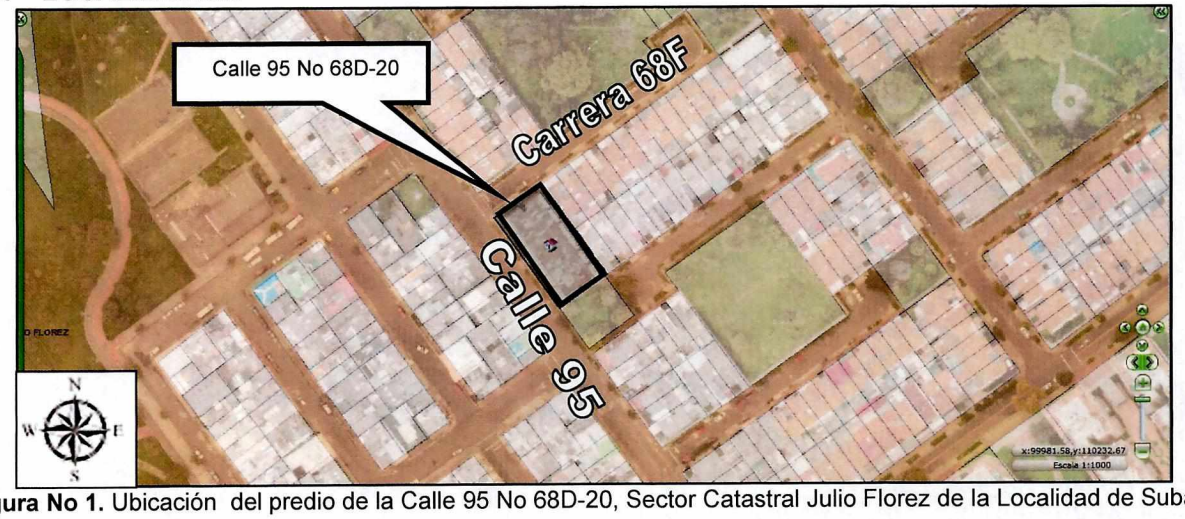

Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 95 No 68D-20, Sector Catastral Julio Florez de la Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado, se emplaza una edificación de 4 pisos con sótano de nombre Edificio Fuminaya, construida hace más de 30 años, cuya conformación estructural está basada en pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado. La edificación se localiza frente a la Calle 95 donde se encuentran instalados reductores de velocidad tipo resaltos. De acuerdo con la información del señor Johan López, persona que atendió la visita, estos resaltos fueron instalados hace aproximadamente 1 año. (Ver Fotografía 1)

En el apartamento 208 de la edificación, al caminar sobre algunas de las baldosas del comedor, se evidencian movimientos de las mismas, lo cual significa que se han despegado parcialmente de la placa de entrepiso (Ver Fotografía 2). El propietario del apartamento informa que estos movimientos se presentan desde hace aproximadamente 1 año.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La persona que atendió la visita también comunica, que el edificio presenta vibraciones al paso de vehículos pesados sobre los reductores de velocidad de la Calle 95. Durante la visita no se percibieron dichas vibraciones.

9. POSIBLES CAUSAS

Transmisión de vibraciones por tráfico pesado sobre Calle 95 frente al Edificio Fuminaya

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

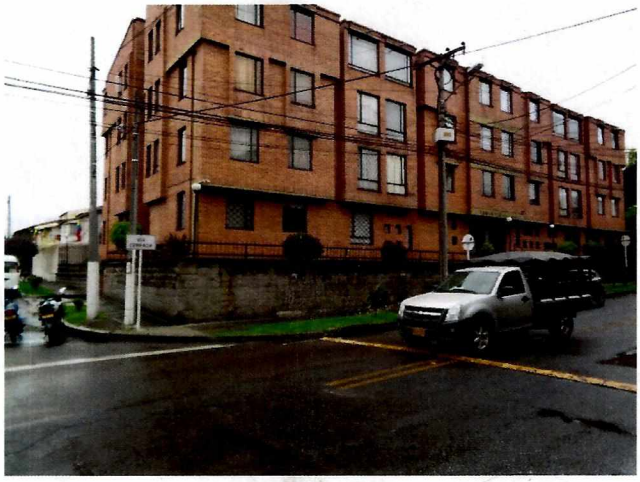

Fotografía 1. *Resaltos sobre la Calle 95, frente al Edificio Fuminaya de la Calle 95 No 68D-20*



Fotografías 2. *Movimiento de baldosas en el apartamento 208 del edificio Fuminaya*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 95 No 68D-20	Propietarios	Aporicado	vivienda	4	Leve

11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados

12 ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa, al predio de la Calle 95 No 68D-20, en el Sector Julio Florez de la Localidad de Suba.

13 CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de la edificación evaluada, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

14 RECOMENDACIONES

- A la administración y Consejo de Coopropietarios del edificio emplazado en la Calle 95 No 68 D-20, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Teniendo en cuenta el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Calle 95 junto a la edificación evaluada; se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el este tipo de tráfico, pudieren generar daños a la edificación evaluada que comprometan su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co